

CEUMT

La revista municipal



Edició "Catalunya", N.º 67 octubre del 1983

Urbanisme

La rehabilitación de la vivienda en el barrio de Gracia de Barcelona

Alternativas en el diseño de estrategias de rehabilitación

Rehabilitación en Oporto

Una estrategia para la rehabilitación de viviendas

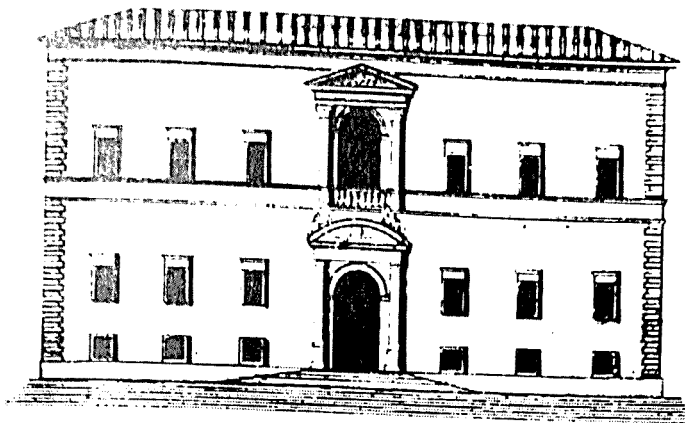
De la ordenación del suelo urbano

Administració Local

El patrimonio documental en peligro: Los archivos municipales

Catalunya

III Asamblea General de la Federació de Municipis de Catalunya



El patrimonio documental en peligro: Los archivos municipales

Dentro del patrimonio documental nacional los fondos de los archivos municipales de nuestros pueblos ocupan sin duda un porcentaje considerable que dado el estado de incuria de la mayoría es difícil fijar. El apilamiento de papeles a merced de roedores, de insectos, de humedades, de robos y de saqueos impiden cuantificar los metros lineales de estanterías, como forma habitual de hacerse una valoración material de los documentos. En muchos casos esta apreciación habría que hacerla por toneladas de peso.

En un intento de acercarme a establecer este porcentaje voy a referirme, advirtiendo de entrada que los datos no son todo lo completos y sobre todo lo correctos de desear, a dar las cifras de que dispongo para Sevilla, incluyendo los centros estatales y locales para tratar de lograr la comparación:

-Archivo General de Indias (titularidad estatal).	8.610 m/l
-Archivo Audiencia Territorial. (titularidad estatal).	1.457 m/l
-Archivo Delegación de Hacienda (titularidad estatal)(1).	3.583 m/l
-Archivo Diputación Provincial (Admón Local).	1.000 m/l
-Archivo del Ayuntamiento (Admón Local).	1.275 m/l
-Archivos Municipales (86 de los 101 municip.)(2) . .	5.154 m/l

La proporción es suficientemente clara para hablar de la importancia del Patrimonio documental municipal dentro del contexto general. Importancia que está además sostenida por el valor intrínseco de esa documentación, supuesto el papel de los municipios en nuestra Historia. La antigüedad y la continuidad de series tan inestimables como las Actas Capitulares o las demográficas, en gran parte de los casos, se suman a la cualificación de esta valoración.

Increíblemente la riqueza de esos depósitos documentales y el abandono en que se encuentran son paralelos. La falta de Archiveros tanto a nivel estatal como a nivel local ha determinado la ausencia total de atención a esa parcela del Patrimonio Documental, salvo casos aislados, que ha quedado de hecho desconectada del quehacer archivístico nacional.

Conscientemente he obviado hasta ahora utilizar la palabra archivo porque creo que a pesar de su riqueza en sí, no puede hablarse en estas circunstancias más que de almacenes de papel.

Los depósitos documentales se producen naturalmente por acumulación de testimonios escritos, despachados y recibidos, como resultado de una gestión, llegando a ser el fondo de la institución que los produce. Pero pueden quedarse ahí. Sólo cuando están clasificados, ordenados, instalados y descritos

haciéndolos útiles a la propia administración, para su gestión, y al estudioso para su investigación, puede decirse que alcanzan la categoría de Archivos.

Y es claro que la seguridad del Patrimonio documental ha de estar cimentada en la existencia de archivos, con la calidad de tales. La ausencia real de éstos hace temer por aquél.

Los depósitos documentales municipales entran de lleno en ese tercer mundo de los archivos de que habla nuestra compañera Vicenta Cortés.

La nueva situación político-administrativa del país con la instauración de los Estados de las Autonomías está favoreciendo un sentimiento de responsabilidad hacia áreas hasta ahora olvidadas. Existe un renacer cultural, un afán de ahondar en el conocimiento de las raíces de los pueblos y un deseo de conservar el legado que transmitieron los antepasados.

En esta línea puede situarse el interés que de un tiempo a esta parte están despertando los archivos municipales y los escritos que guardan. Interés que va desde el ciudadano de a pie, a los políticos, pasando por la Administración tanto central como local y los profesionales. La información sobre su existencia, su valor y su riqueza han saltado a la prensa (3). En los programas electorales de algunos políticos en los municipios se ha incluido la promesa del arreglo del archivo. Se han lanzado slogans como "sin archivo no hay política municipal eficaz", "todos los archivos son para bien público". En los periódicos de los pueblos aparecen artículos que comentan la importancia de tal o cual documento en relación con su historia.

La escasez de profesionales de archivos y la falta de directrices archivísticas por una legislación eficaz han favorecido siempre el intruismo que, ahora, a raíz del interés a que me he referido se está multiplicando. Guiados por la mejor intención son muchos los que se están lanzando a organizar sus archivos, arrogándose unas funciones para las que no están capacitados. En un periódico local se han hecho públicas manifestaciones como ésta: "ordenar un archivo es una cosa simple del cuidado ciudadano, su saber hacer no necesita grandiosos conocimientos intelectuales ni grandilocuentes bases de programación

pública". Como profesional me quedo perpleja.

Con frecuencia han llegado a mí proyectos de personas, apoyadas por sus Ayuntamientos, que pretendían arreglar sus depósitos con perspectivas equivocadas y en el mejor de los casos, confusas.

Hasta aquí los testimonios de ese movimiento en favor. Pero la alerta de peligro está precisamente en ese interés no canalizado a través de acciones adecuadas y coordinadas. Si el primer atentado contra los documentos puede ser el abandono y la desidia a que antes estaban abocados, el segundo puede proceder hoy de ese interés bien intencionado, pero ausente de rigor científico.

Hay que decir que existe mucha distancia entre un inventario bien hecho de un fondo documental municipal y entre otro que no lo está, entre un índice que recoja toda la información correctamente y otro incompleto. Y lo curioso es que para hacer unos y otros ha podido tardarse un tiempo semejante, la diferencia estriba en que unos al ser correctos pueden ser útiles hasta sus últimas consecuencias y los otros no.

Los sentimientos de aquellas personas hay que alentarlos pero su devoción no puede en ninguna manera facultarles para llevar a cabo una tarea que es competencia de unos técnicos cuya preparación exige una especialización muy cualificada. Y es claro que tampoco la acción personal y aislada de éstos últimos es suficiente. Es necesaria una política basada en un conocimiento claro de la realidad de estos depósitos, de sus necesidades, proyectada hacia el futuro en un programa de acción que con uniformidad de criterios, establezca las etapas sucesivas a realizar en cada archivo y potencie un programa de información y difusión.

De aquí la responsabilidad de los profesionales y de la administración de llevar a cabo esta planificación general en la organización de los archivos municipales que podrá contemplar y asimilar a esta tarea el afán y el trabajo de aquellas personas que por vinculación al pueblo o por otros incentivos de diferente color quieran ocuparse de sus papeles. Pero, insisto, siempre dentro de una normativa y de una programación dirigida por los técnicos.

haciéndolos útiles a la propia administración, para su gestión, y al estudioso para su investigación, puede decirse que alcanzan la categoría de Archivos.

Y es claro que la seguridad del Patrimonio documental ha de estar cimentada en la existencia de archivos, con la calidad de tales. La ausencia real de éstos hace temer por aquél.

Los depósitos documentales municipales entran de lleno en ese tercer mundo de los archivos de que habla nuestra compañera Vicenta Cortés.

La nueva situación político-administrativa del país con la instauración de los Estados de las Autonomías está favoreciendo un sentimiento de responsabilidad hacia áreas hasta ahora olvidadas. Existe un renacer cultural, un afán de ahondar en el conocimiento de las raíces de los pueblos y un deseo de conservar el legado que transmitieron los antepasados.

En esta línea puede situarse el interés que de un tiempo a esta parte están despertando los archivos municipales y los escritos que guardan. Interés que va desde el ciudadano de a pie, a los políticos, pasando por la Administración tanto central como local y los profesionales. La información sobre su existencia, su valor y su riqueza han saltado a la prensa (3). En los programas electorales de algunos políticos en los municipios se ha incluido la promesa del arreglo del archivo. Se han lanzado slogans como "sin archivo no hay política municipal eficaz", "todos los archivos son para bien público". En los periódicos de los pueblos aparecen artículos que comentan la importancia de tal o cual documento en relación con su historia.

La escasez de profesionales de archivos y la falta de directrices archivísticas por una legislación eficaz han favorecido siempre el intruismo que, ahora, a raíz del interés a que me he referido se está multiplicando. Guiados por la mejor intención son muchos los que se están lanzando a organizar sus archivos, arrojándose unas funciones para las que no están capacitados. En un periódico local se han hecho públicas manifestaciones como ésta: "ordenar un archivo es una cosa simple del cuidado ciudadano, su saber hacer no necesita grandiosos conocimientos intelectuales ni grandilocuentes bases de programación

pública". Como profesional me quedo perpleja.

Con frecuencia han llegado a mí proyectos de personas, apoyadas por sus Ayuntamientos, que pretendían arreglar sus depósitos con perspectivas equivocadas y en el mejor de los casos, confusas.

Hasta aquí los testimonios de ese movimiento en favor. Pero la alerta de peligro está precisamente en ese interés no canalizado a través de acciones adecuadas y coordinadas. Si el primer atentado contra los documentos puede ser el abandono y la desidia a que antes estaban abocados, el segundo puede proceder hoy de ese interés bien intencionado, pero ausente de rigor científico.

Hay que decir que existe mucha distancia entre un inventario bien hecho de un fondo documental municipal y entre otro que no lo está, entre un índice que recoja toda la información correctamente y otro incompleto. Y lo curioso es que para hacer unos y otros ha podido tardarse un tiempo semejante, la diferencia estriba en que unos al ser correctos pueden ser útiles hasta sus últimas consecuencias y los otros no.

Los sentimientos de aquellas personas hay que alentarlos pero su devoción no puede en ninguna manera facultarles para llevar a cabo una tarea que es competencia de unos técnicos cuya preparación exige una especialización muy cualificada. Y es claro que tampoco la acción personal y aislada de éstos últimos es suficiente. Es necesaria una política basada en un conocimiento claro de la realidad de estos depósitos, de sus necesidades, proyectada hacia el futuro en un programa de acción que con uniformidad de criterios, establezca las etapas sucesivas a realizar en cada archivo y potencie un programa de información y difusión.

De aquí la responsabilidad de los profesionales y de la administración de llevar a cabo esta planificación general en la organización de los archivos municipales que podrá contemplar y asimilar a esta tarea el afán y el trabajo de aquellas personas que por vinculación al pueblo o por otros incentivos de diferente color quieran ocuparse de sus papeles. Pero, insisto, siempre dentro de una normativa y de una programación dirigida por los técnicos.

De la atención a los archivos municipales tampoco han estado ajenos los profesionales. Por referirme a este último año son muchas las manifestaciones que atestiguan esta dedicación: Las I Jornadas de archivos municipales celebradas en Alcobendas, el Plan de organización y descripción de Archivos municipales sevillanos; la publicación de obras como: *Els arxius històrics municipals normes bàsiques de classificació*, *Manual de Archivos Municipales*, *Guia Inventari de l'Arxiu històric de l'Ajuntament de Girona*, *Archivos sevillanos: archivos municipales de Marchena, Camas y Lora del Rio*.

Hay tres áreas geográficas que están empeñadas en hacer efectiva, llevando la teoría a la práctica, una acción programada y directa para salvar el patrimonio documental de los pueblos: Catalunya, Madrid y Sevilla, no faltando otros focos de actividad en este sentido.

Desde los más estrictos planteamientos archivísticos existen sin embargo disparidad de criterios en estos tres grupos a la hora de hacer la clasificación de los fondos municipales, quizá condicionados por las notas preferentes que distinguen a los depósitos de sus respectivas áreas, es decir las calidades de "históricos" o de "administrativos". Hay que partir de la base de que los organigramas de un concejo medieval y de un ayuntamiento de la., de 2a. o de 3a. de nuestros días distan mucho de parecerse. Existen muchos municipios donde junto a la documentación de hoy se conservan unos papeles pretéritos de un valor incalculable. La organización del archivo ha de encararse globalmente, teniendo presente la continuidad entre la documentación convencionalmente denominada "histórica" y "administrativa".

La experiencia de los responsables directos de estas "áreas archivísticas" serían decisivas para confrontar opiniones y llegar a una solución común para la clasificación de todos los archivos municipales del país. Estamos en el umbral del camino y la coordinación inicial podría ser decisiva en este campo.

En cuanto a la Administración también está tratando de sentar las bases de una política archivística en las áreas autonómicas cuyas competencias exclusivas en su mayor parte van a ser precisamente el patrimonio regional

y los archivos municipales. El Proyecto de Ley de Archivos andaluces presentada en el Parlamento Andaluz ha superado ya el plazo de presentación de enmiendas (4). En su articulado prevé la creación de centros coordinadores provinciales que se responsabilizaran de la acción en aquellos archivos.

Dada la estructuración político-administrativa de nuestro país, bien podían ser las Diputaciones las que pudieran asumir esa coordinación dentro de su reconocida acción provincial.

Hay algunas Diputaciones que desde hace unos años han echado sobre sus espaldas esa responsabilidad. La de Sevilla tiene en marcha desde 1981 un *Plan de organización de archivos municipales sevillanos* que contempla dos etapas, una de urgencia dirigida a salvar del peligro inminente de desaparición el patrimonio documental de sus 101 municipios, y otra de consolidación, con el propósito de hacer perdurable la anterior. La primera está siendo de la total responsabilidad de la Diputación, la competencia de la segunda ha de ser asumida por el Ayuntamiento respectivo. Subvenciones económicas para estanterías y becarios; asistencia técnica a través del seguimiento y la dirección del plan; programación archivística que contempla la clasificación, ordenación numérica única del fondo, e inventariación del mismo y por último la edición de los instrumentos que se elaboren en cada caso; una guía, un inventario y un índice. Estas son las prestaciones de la Diputación en la primera etapa. El Ayuntamiento por su parte ha de facilitar el local adecuado. Los becarios han de ser licenciados en historia y con preferencia naturales del pueblo.

En la segunda etapa estamos tratando de mentalizar a los Ayuntamientos de la necesidad de crear en plantillas una plaza de ayudante de archivos y bibliotecas que bien pudiera cumplir un doble objetivo. La acción de la Diputación puede quedar en nada, si no se le da continuidad. Los papeles se siguen produciendo y hay que ir integrándolos, para su servicio, en el archivo municipal.

No más de ocho pueblos están previstos para cada año. Las consideraciones presupuestarias ponen unos límites, pero sobre todo esta limitación deriva de la amplitud y de la

responsabilidad del seguimiento técnico tal y como está planteado, para que sea realmente eficaz.

Si desde cada Diputación se llevaran a cabo planes parecidos no sería aventurado predecir que a la vuelta de diez años, nuestro patrimonio documental municipal estaría salvado, cuantificado, valorado y cumpliría sobradamente su servicio a la administración y al investigador.

Después de todo lo expuesto me atrevería a hacer algunas recomendaciones.

Los archivos municipales son responsabilidad de todos, no sólo de los profesionales. No la eludamos. La documentación que albergan es patrimonio nuestro por eso ante el peligro que la acecha ahora, que es distinto del peligro del abandono y olvido a que estaba antes condenada, la voz de alarma hay que gritarla a todos, desde el último ciudadano a los más altos responsables de la administración y del poder político.

A los ciudadanos de a pie, recordándoles que también los documentos son su riqueza, pero para utilizarlos han de saber hacerlo, porque esos testimonios escritos serán también patrimonio de generaciones venideras y no podemos hacer mal uso de ellos contribuyendo a su destrucción.

A esos otros ciudadanos que, llevados del añor a su tierra, pretenden organizar —incluso desinteresadamente— los archivos de sus pueblos alertándoles con la prudencia, recomendándoles que se integren dentro de un plan archivístico de especialistas en donde su entusiasmo y trabajo pueden dar un rendimiento que, solos, por falta de conocimientos precisos, pueden no dar esos resultados que todos pretendemos.

A la Administración haciéndole ver que los fondos documentales que tan útiles son para

su gestión no se organizan solos y hay que facilitar los medios materiales y humanos para que cumplan su misión de servicio.

A los profesionales, quizás a los que se han de pedir más cuentas, que dediquen su empeño en salvar esos fondos municipales aunando esfuerzos, coordinando criterios archivísticos, en una tarea específica común de organización y descripción.

Y a todos, insistirles en que en materia de archivos municipales, al estar todo por realizar, se nos está dando la oportunidad de hacer las cosas bien desde el principio. Ejercemos pues la libertad de organizar debidamente nuestros fondos documentales.

P.D. Confieso que el título de este pequeño artículo tiene tintes alarmantes, cuanto lo que estoy es tratando de demostrar que existen los caminos y los deseos para salvar ese Patrimonio. Ha sido una forma más de llamar la atención sobre el tema.

Antonia Heredia Herrera

Antonia Heredia Herrera es Directora del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla

(1) CORTES, Vicenta: *Archivos estatales españoles. Necesidad mínima de personal facultativo*, Boletín de ANABAD, 1981, XXXI, n. 4 oct/dic, pàg.549/562.

(2) Datos obtenidos del Censo de los archivos sevillanos, realizado desde el Centro de Información documental del Ministerio de Cultura.

(3) Por referirme sólo a los más recientes citaré: *Archivos municipales*, en "Area" de la Línea de la Concepción (13 de mayo de 1983).

La modernización va de archivos, en "El Socialista", Madrid, n. 314, (junio de 1983).

Los archivos, la tecnología y la realidad cotidiana, "CEUMT, la revista municipal", Barcelona, n. 61/1983. págs.33yss.

(4) Proyecto de Ley de Archivos, art. 12. BOE n. 40, Sevilla, 1 de julio 1983.